

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0013

03 diciembre de 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LAS DIVERSAS PRUEBAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE DEFINIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0977 de noviembre 28 de 2007.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior No.0062 de 2000 y 005 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Rectoría No. 0977 de noviembre 28 de 2007, fue convocado a concurso Público de Méritos para la provisión de cargos docentes

Que es necesario nombrar una Comisión que se encargue de la parte operativa de las pruebas de la convocatoria en mención y así garantizar ante la comunidad la transparencia de las diversas pruebas que están como requisitos en dicha convocatoria.

Que el Consejo Académico en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, aprobó los criterios que se tendrán en cuenta en las diversas pruebas en la convocatoria docente.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Nombrar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión descrita en la parte considerativa del presente Acuerdo:*

Germán Giraldo Giraldo, Pedro Nel Martínez Yepes, Humberto Mondragón Rico, Ana Patricia León Urquijo, Gustavo Mora Roa, Jaime Botero Restrepo y Humberto Colorado Torres, quien actuará como coordinador de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adoptase como criterios del PROYECTO DE INVESTIGACION (requisito No.4 de la convocatoria docente), los siguientes:*

1. *La presentación será por escrito en original y 3 copias, máximo 30 páginas tamaño carta, interlinea 1.5, letra Arial 12 y tendrá los siguientes puntos:*
 - 1.1. *Título del Proyecto.*
 - 1.2. *Nombre del Investigador Principal.*
 - 1.3. *Línea de Investigación.*
 - 1.4. *Objetivos: General y Específicos.*
 - 1.5. *Estado General del Tema. Marco Teórico.*
 - 1.6. *Impacto social y económico.*
 - 1.7. *Planteamiento del Problema.*
 - 1.8. *Justificación.*
 - 1.9. *Metodología.*
 - 1.10. *Resultados esperados directos e indirectos.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0013

03 diciembre de 2007

- 1.11. *Estrategias de comunicación incluyendo publicaciones.*
 - 1.12. *Cronograma de Actividades*
 - 1.13. *Presupuesto.*
 - 1.14. *Bibliografía.*
2. *El proyecto de investigación debe ser inédito, no puede haber sido presentado en forma oficial ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Quindío o ante Conciencia u otro organismo científico/financiero o haber sido elaborado para la obtención de un título académico. La contravención a esta medida elimina al aspirante del concurso docente.*
 3. *La recepción del proyecto de investigación será los días 30 y 31 de enero de 2008, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., ante la Vicerrectoría de Investigaciones. El Proyecto de Investigación también puede ser enviado por correo certificado y el sello de recepción de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Universidad del Quindío debe tener como fecha máxima el 31 de enero de 2008 a las 6:00 p.m.*
 4. *La calificación del Proyecto de Investigación será de 0 a 100, y de acuerdo a los siguientes aspectos, cada aspecto se calificará de 0 a 10 puntos.*
 - 4.1. *Objetivos.*
 - 4.2. *Estado general del tema y bibliografía.*
 - 4.3. *Impacto Social y Económico.*
 - 4.4. *Planteamiento del Problema.*
 - 4.5. *Justificación.*
 - 4.6. *Metodología.*
 - 4.7. *Resultados Esperados.*
 - 4.8. *Estrategias de Comunicación.*
 - 4.9. *Cronograma de actividades.*
 - 4.10. *Presupuesto.*
 5. *El jurado que evaluará cada Proyecto de Investigación será seleccionado por la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo y con base a las áreas definidas en la convocatoria docente.*

ARTÍCULO TERCERO: *Adoptase como criterios para la exposición del Proyecto de Investigación (requisito No.5 de la Convocatoria) o prueba CIENTIFICO-PEDAGÓGICA, los siguientes:*

1. *El cronograma lo establece la Oficina de Asuntos Docentes, según el listado de aspirantes publicado el día 8 de febrero de 2008.*
2. *El tiempo para la exposición será: 30 minutos para la presentación y 15 minutos para preguntas y respuestas.*
3. *La presentación de las exposiciones será en estricto orden alfabético de acuerdo a los apellidos de la lista de aspirantes convocados en cada área de la convocatoria docente.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 0013

03 diciembre de 2007

4. *Los jurados de la evaluación científica serán 3: mínimo dos (2) vinculados a universidades ubicadas fuera del departamento del Quindío, avalados por la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo.*
5. *Los jurados de la evaluación pedagógica serán 3: mínimo dos (2) vinculados a universidades ubicadas fuera del departamento del Quindío, avalados por la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo.*
6. *En caso de fuerza mayor se pide realizar la prueba Científico Pedagógica con 2 jurados en la parte científica o con 2 jurados en la parte pedagógica.*
7. *La calificación de la prueba CIENTÍFICO PEDAGÓGICA se hará con base en los siguientes aspectos:*
 - 7.1. *CIENTÍFICA. Los aspectos se calificará de 0 a 25, para un total de 100 puntos; los aspectos que se tendrán en cuenta son:*
 - *Fundamentación epistemológica del tema.*
 - *Actualización y profundización de los contenidos en el desarrollo del tema.*
 - *Relación del tema con otras áreas o problemas objeto de formación de los profesionales.*
 - *Articulación del tema de exposición con la docencia y la proyección social.*
 - 7.2. *PEDAGÓGICA: cada uno de los aspectos se calificará de 0 a 16, para un total de 80 puntos.*
 - *Organización del tema dentro de la exposición.*
 - *Uso de recursos didácticos.*
 - *Contextualización del tema a los asistentes.*
 - *Interactividad con los participantes: (uso de ejemplos, ilustraciones y preguntas, entre otros).*
 - *Cierre de la exposición (conclusiones)*
8. *La prueba Científico Pedagógica es excluyente: El puntaje mínimo es de 108 sobre el total de 180 puntos.*
9. *La universidad proporcionará en cada aula los siguientes medios audiovisuales: video beam, retroproyector y tablero. Cada concursante llevará los recursos que sean necesarios para su presentación, en el caso fortuito de no poderse utilizar lo ofrecido, no será motivo para el aplazamiento de la prueba.*
10. *La presentación de la prueba científica pedagógica, de ser necesario, se realizará baja la plataforma Windows-xp.*
11. *La presentación de esta prueba se realizará en español, con excepción del área del Programa de Lenguas Modernas, quién será en Inglés.*

CONSEJO ACADÉMICO**ACUERDO N° 0013**

03 diciembre de 2007

ARTÍCULO CUARTO: *Adoptase como criterios para la prueba de INGLÉS BÁSICO (requisito No.6 de la convocatoria), los siguientes:*

1. *La elaboración de esta prueba estará a cargo del Programa de Lenguas Modernas de la Universidad del Quindío.*
2. *Su duración será de dos horas. Dentro de este tiempo están considerados 30 minutos para los trámites administrativos a que haya lugar y 90 minutos para la presentación de la prueba académica.*
3. *Durante la prueba no se podrá ingresar ningún aparato electrónico ni documento escrito.*
4. *La prueba constará de veinte (20) preguntas tipo selección múltiple.*
5. *La prueba se calificará de 0 a 20 puntos. Cada respuesta correcta se calificará con un (1) punto.*
6. *La calificación de la prueba, será responsabilidad de la Comisión descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO QUINTO: *El presente acuerdo solo se aplicará en lo relacionado con la Convocatoria Docente de 2007, y rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los 03 DIC 2007

Original Firmado

GERMAN GIRALDO GIRALDO

Presidente

Original Firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN

Secretario General